UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 419-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 167-2023-UNF- VPAC/DARA-UAD de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N° 300-2023-UNF-VPAC/DARA de fecha 24 de julio de 2023; Informe Nº 0410-2023-UNF-OAJ, de fecha 10 de agosto de 2023; Informe Nº 1288-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2023; Oficio N° 856-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, asimismo, el artículo 8º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, prevé que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en donde el artículo 105 titulado "Unidad de Admisión" expresa que:

> *La Unidad de Admisión es la unidad orgánica de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, encargada de conducir, organizar y ejecutar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades.*

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2023-UNF/CO, de fecha 22 de mayo de 2023, se resuelve APROBAR el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados de Examen Extraordinario y Examen Ordinario 2023-II y 2024-I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 167-2023-UNF- VPAC/DARA-UAD de fecha 24 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Admisión solicita al Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicas reconocimiento al personal docente para pago por participar en el Examen Extraordinario 2023- II, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MONTO S/.	CONDICION
01	Zury Mabell Socola Juárez	Logística y ejecución del proceso	600	NOMBRADO
02	Franklin Guerrero Campos	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
03	Marcos Marcelo Flores	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
04	José Walter Coronel Chugden	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
05	Incio Flores Fernando Alain	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.	300	NOMBRADO
06	Moreno Quispe Luz Arelis	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento verbal. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.	300	NOMBRADO
07	Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 16 de julio de 2023, de 7:00 am. a 1:00 pm.	300	NOMBRADO

Que, con Oficio N° 300-2023-UNF-VPAC/DARA de fecha 24 de julio de 2023, el Director de la Dirección de Admisión y Registros Académicas remite a la Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora el Oficio N° 167-2023-UNF- VPAC/DARA-UAD.

Que, mediante Informe Nº 0410-2023-UNF-OAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente el reconocimiento de pago a favor de los docentes que participaron de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de ejecución del Examen Extraordinario - 2023-II, llevado a cabo con fecha 16 de julio de 2023.

Que, con Informe Nº 1288-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que: (...) En ese sentido el centro de costo de la UNIDAD DE ADMISIÓN, dispone de presupuesto en las

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo a ello y contando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo al numeral 4.1, se propone la siguiente nota de modificación presupuestaria: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. De aprobarse la modificación presupuestaria se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el Sistema SIAF Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 856-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de agosto de 2023, la Vicepresidencia Académica remite a Presidente de la Comisión Organizadora, señalando que la Unidad de Admisión solicita reconocimiento de pago al personal docente de la UNF por participar en el examen extraordinario 2023 - II, el cual cuenta con informe viable de la Oficina de Asesoría Jurídica e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, solicito se sirva considerar el presente documento en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, para aprobación de modificación presupuestaria a fin de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceda a realizar la modificación en el Sistema SIAF Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 062-2023-SO-CO, de fecha 25 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***RECONOCER*** *el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Examen Extraordinario - 2023-II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MONTO S/.	CONDICION
01	Zury Mabell Socola Juárez	Logística y ejecución del proceso	600	NOMBRADO
02	Franklin Guerrero Campos	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
03	Marcos Marcelo Flores	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
04	José Walter Coronel Chugden	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
05	Incio Flores Fernando Alain	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.	300	NOMBRADO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

06	*Moreno Quispe Luz Arelis*	*Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento verbal. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.*	*300*	*NOMBRADO*
07	*Milagros del Pilar Espinoza Delgado*	*Retroalimentación y cuidado del examen, el día 16 de julio de 2023, de 7:00 am. a 1:00 pm.*	*300*	*NOMBRADO*

***AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el Informe Nº 1288-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2023, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Examen Extraordinario - 2023-II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MONTO S/.	CONDICION
01	Zury Mabell Socola Juárez	Logística y ejecución del proceso	600	NOMBRADO
02	Franklin Guerrero Campos	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
03	Marcos Marcelo Flores	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
04	José Walter Coronel Chugden	Ejecución del proceso	500	NOMBRADO
05	Incio Flores Fernando Alain	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.	300	NOMBRADO
06	Moreno Quispe Luz Arelis	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento verbal. Internamiento a partir de las 5:30 pm del día 14 de julio de 2023 hasta las 1:00 pm del día 15 de julio de 2023.	300	NOMBRADO
07	Milagros del Pilar Espinoza Delgado	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 16 de julio de 2023, de 7:00 am. a 1:00 pm.	300	NOMBRADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el Informe Nº

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

1288-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2023, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. Maria Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMARITTE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana